

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

DSM-MO

Octubre del 2025



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2021	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

2.1 Misión

2.2 Visión

3. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

4. ATRIBUCIONES.

5. ORGANIZACIÓN.

5.1 Niveles Jerárquicos.

5.2 Estructura Orgánica.

5.3 Organigrama Estructural.

5.4 Organigrama Funcional.

6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.

7. ANÁLISIS DE PUESTOS.

8. DIRECTORIO.

9. BIBLIOGRAFÍA.

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patolteán Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
--	--	---	--

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

1. INTRODUCCIÓN.

Como una de las acciones de la presente Administración Municipal 2024-2027, se pone a disposición el presente Manual de Organización de la Dirección de Salud Municipal, el cual servirá como instrumento para conocer con precisión el contexto general y particular de las actividades cotidianas de esta área.

Así mismo, servirá para conocer los ordenamientos legales que norman su operación, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los integrantes que la conforman.

El Manual pretende, por otro lado, servir como guía a quienes tienen algún interés en conocer las actividades que realizamos los funcionarios públicos.

Como fin primordial se encuentra cumplir con mayor eficiencia y eficacia las funciones encomendadas.

Las acciones que realizamos en esta Dirección están principalmente encaminadas a brindar una mejor atención para la población, así como contribuir para mejorar los servicios de instituciones de salud pública y ampliar la cobertura de población.

De la misma forma trabajamos en acciones de concientización, fomento de valores e Inclusión a grupos vulnerables como personas con capacidades diferentes y/o integrantes de la comunidad de bajos recursos.

En lo que a los funcionarios respecta, tiene como fin puntualizar las funciones de cada uno para evitar duplicidad y en general brindar un mejor servicio.

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 REVISÓ Lic. Salomón Albalil Salmerón SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 AUTORIZÓ Lic. Alvaro Michi Campos SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Titular de la Dirección de Salud Municipal DIRECCIÓN DE SALUD	Oficial Mayor OFICIALIA MAYOR	Titular del Órgano Interno de Control ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Presidente Municipal Constitucional PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Lo que a letra dice el artículo 167 de la Ley General de Salud, define a la asistencia social como "el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva".

Con base en este concepto legal, los ayuntamientos deberán atender la problemática de bienestar social de acuerdo a las necesidades de la población del municipio, preferentemente la que guarda una situación económica, social y cultural desfavorable, así como la que enfrenta problemas físicos.

Por lo tanto, la asistencia social representa una responsabilidad que deberán hacer frente los gobiernos municipales, para fortalecer el núcleo familiar como el principal soporte de la sociedad.

Así mismo, esta Ley reglamenta el derecho a la protección de la salud, dentro de la cual se ubica a la asistencia social, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; estableciendo las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia entre gobiernos en materia de salubridad general, por ello en coordinación con las instituciones de sector salud y autoridades municipales la Dirección de Salud ha venido evolucionando y fomenta una cultura de prevención a enfermedades en los ciudadanos, contribuir a descender la incidencia de morbi-mortalidad, mediante programas preventivos, curativos y de asistencia social, así mismo gestionar los apoyos para que requieran los ciudadanos del municipio.

ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzín  Titular de la Dirección de Salud Municipal	REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón  Oficial Mayor	AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz  Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos  Presidente Municipal Constitucional
OFICIALÍA MAYOR		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	
PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

2.1 MISIÓN.

Que la sociedad Tixtleca cuente con mejores oportunidades de bienestar en materia de salud, así como favorecer al desarrollo personal y profesional de los trabajadores al servicio de la Dirección de Salud Municipal; esto a través de planes y programas de prevención y atención de la salud pública que se lleven a cabo con calidad, oportunidad, suficiencia y eficiencia en las distintas áreas que integran la Dirección, sumando esfuerzos, iniciativas y recursos con los distintos órganos de gobierno y sociedad civil para alcanzar este fin.

2.2 VISIÓN.

Constituirnos como una Dirección Municipal reconocida por la sociedad; por la calidad de sus servicios en materia de salud; a través, de procesos encaminados a cubrir las necesidades y expectativas de los usuarios, bajo un marco de respeto y conservación del medio ambiente en el desarrollo de sus procesos y avanzando continuamente con paso seguro hacia la excelencia, cumpliendo de manera cabal los Requisitos legales y reglamentarios que le aplican; con la ejecución de sus recursos con transparencia y; con personal calificado y comprometido con el logro de sus políticas y objetivos.

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2027 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	 REVISÓ Lic. Salomón Albán Salmerón AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2027 OFICIAL MAYOR	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2027 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2027 PRESIDENCIA MUNICIPAL
---	---	--	---

	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

3. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO.

El Marco Jurídico que da sustento a la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño es:

6

FEDERALES	
ARTÍCULO	LEY
Artículo 4º	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
ARTICULO 1º	Ley General de Salud.

ESTATALES	
ARTÍCULO	LEY
ARTÍCULOS 35	Constitución Política del Estado de Guerrero
ARTÍCULOS 1º Y RELATIVOS	Ley Salud del Estado de Guerrero
ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICADOS A LA MATERIA.	Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
	Ley de Acceso a la información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
	Bando de Policía y Gobierno del Municipio

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	 AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL		PRESIDENCIA MUNICIPAL	
OFICIALIA MAYOR			
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

4. ATRIBUCIONES.

Las Sigüientes Atribuciones de la Dirección de Salud Municipal o se establecen en el Título Sexto, Capítulo Segundo, Artículo 114 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero:

- ❖ Coordinar y elaborar la Planeación Institucional del H. Ayuntamiento, Relativa
 - I.- Promover la prestación y vigilancia de los servicios de salud publica para elevar la calidad de vida de la población;
 - II.- Participar en los programas nacionales y estatales de salud publica ;
 - III.- Crear comités de salud no gubernamentales integrados por la población para incorporar la participación ciudadana y asegurar a los usuarios la mayor eficiencia en prestación de servicios;
 - IV.- Crear una cultura de participación ciudadana de limpieza de la comunidad;
 - V.- Hacer inspecciones para el cumplimiento de las normas sanitarias adecuadas en los establecimientos siguientes:
 - * Expedios de alimentos.
 - * Criadero de animales.
 - * Prestadores de servicios de atención de salud;
 - * Expendedores de medicamento y;
 - * Otros que pongan en riesgo la salud de los ciudadanos.

Y demás que marca dicho reglamento.

						
ELABORO		REVISÓ			AUTORIZO	
Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patolcín		Lic. Salomón Albañil Salmerón		Lic. Jesús Castrejón de la Cruz		Lic. Alberto Michi Campos
Titular de la Dirección de Salud Municipal		Titular del Órgano Interno de Control				Presidente Municipal Constitucional
OFICIALIA MAYOR CONTROL INTERNO PRESIDENCIA MUNICIPAL						

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

5. ORGANIZACIÓN.

La Dirección de Salud Municipal dependerá directamente del presidente Municipal, teniendo un trato de calidez y humanitario donde la atención a los usuarios tiene que ser eficaz y eficiente, con un buen desempeño de sus funciones de cada uno de los integrantes, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

PUESTOS DIRECTIVOS

Dirección
Coordinación

SERVICIO DE LA DIRECCIÓN

Consulta General
Enfermería
Odontología
Laboratorio
Nutrición
Farmacia y caja
Almacén
Alacranismo
Veterinaria
Regulación Sanitaria

PUESTO ADMINISTRATIVO

Auxiliar Administtativo

El Director de Salud Municipal y demás subordinados serán designados por el Presidente Municipal.

5.1 Niveles Jerárquicos.

- * Presidente Municipal Constitucional
- ** Director de Salud Municipal
- *** coordinador de Salud Municipal
- **** Responsables de Servicios de Salud Municipal

5.2 Estructura Orgánica.

1.0 Presidente Municipal Constitucional

1.0.1 Director de Salud Municipal

1.0.1.1 Coordinador de Salud Municipal

1.0.1.2 Responsables de Servicios de Salud Municipal

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORO Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	AUTORIZO Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZO Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
OFICIALÍA MAYOR CONTROL INTERNO PRESIDENCIA MUNICIPAL			



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

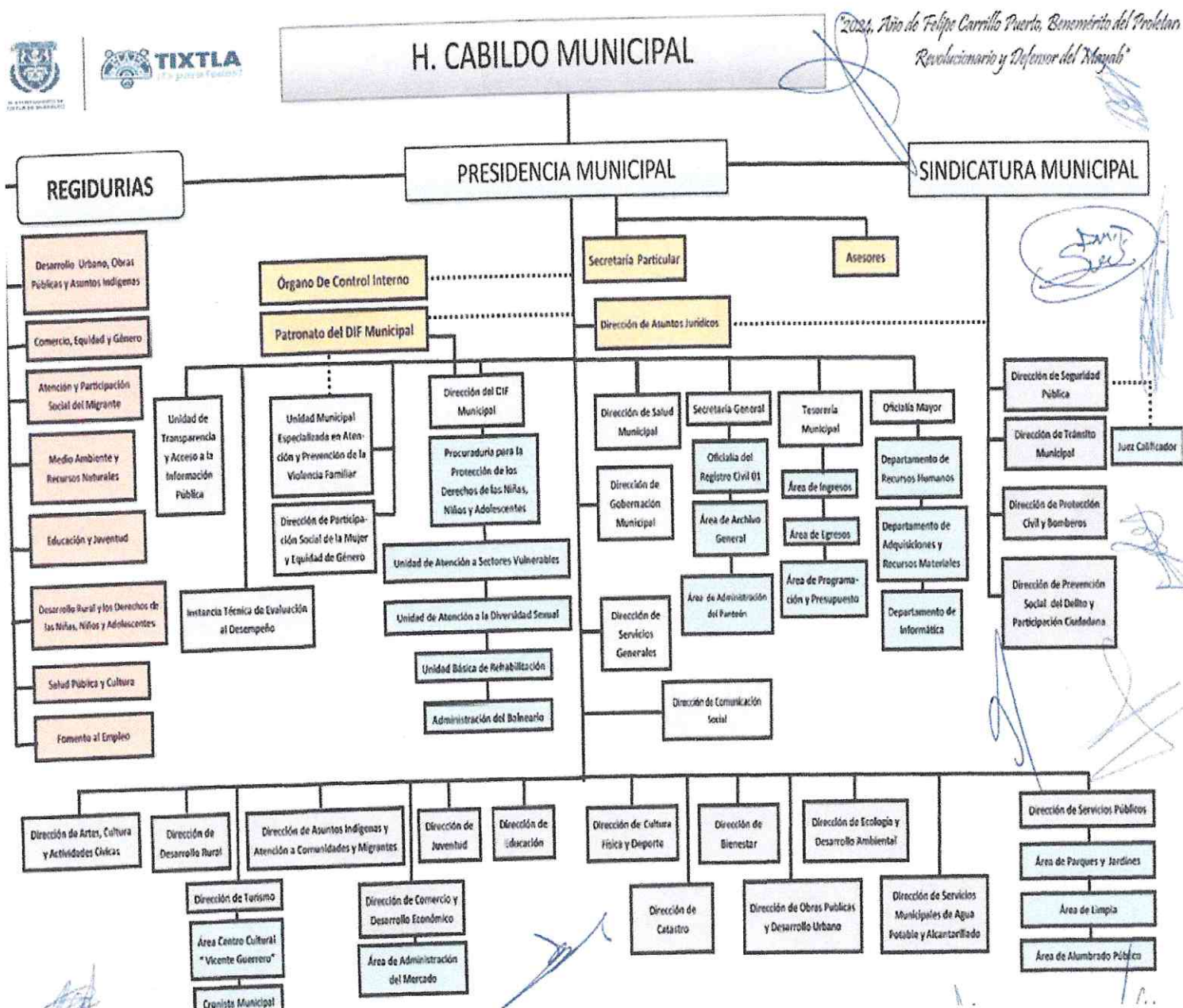
Dirección de Salud Municipal

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

10/10/2025

5.3 Organigrama Estructural.



ELABORÓ

Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin

Lic. Salomón Albañil Salmerón

Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

AUTORIZÓ

Lic. Alberto Michi Campos

Titular de la Dirección de Salud Municipal

Oficial Mayor

Titular del Órgano Interno de Control

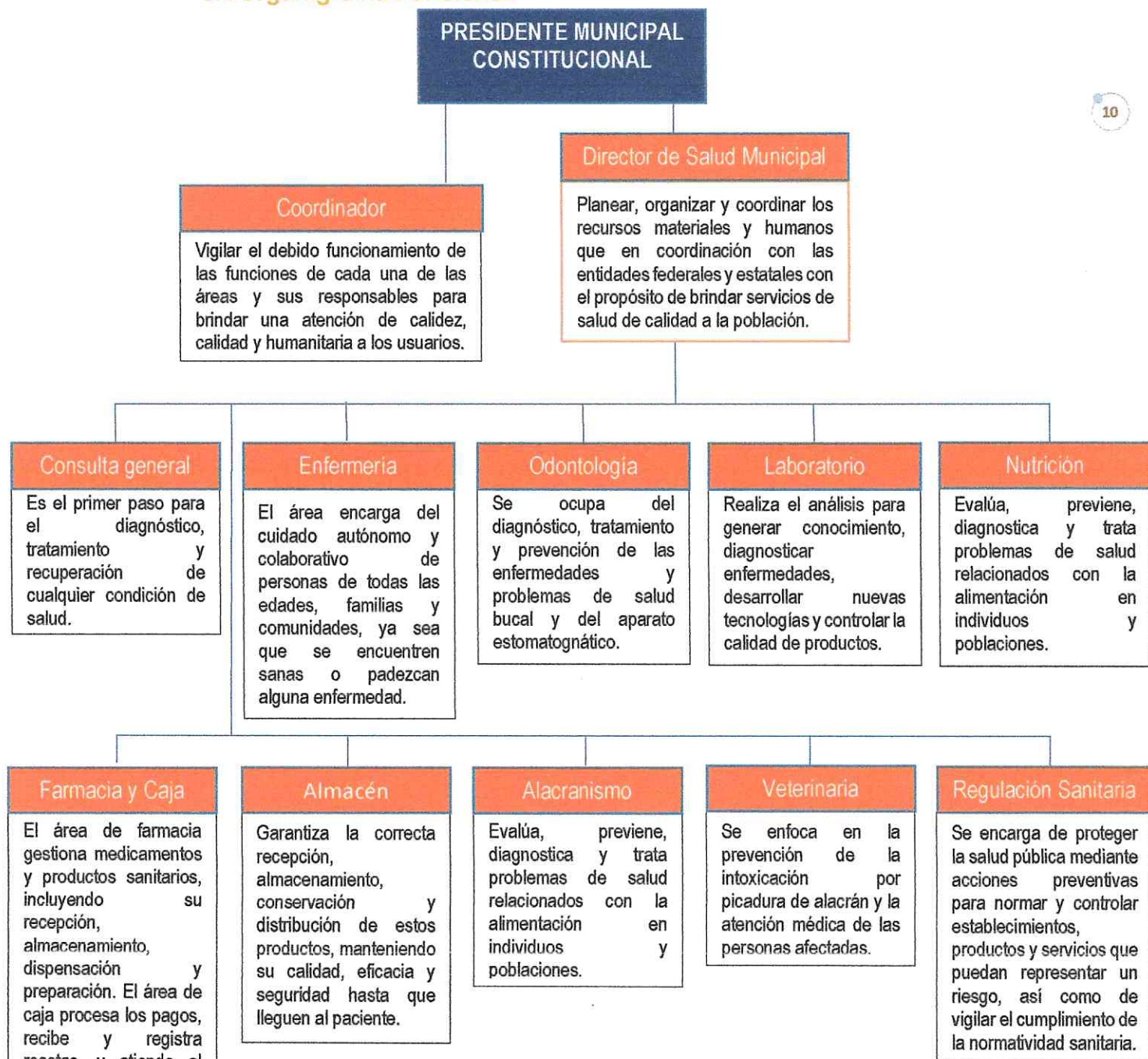
Presidente Municipal Constitucional

OFICIALÍA MAYOR DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

5.4 Organigrama Funcional.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin	Lic. Salomón Albanil Salmerón	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	OFICIALIA MAYOR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
		

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.

El objetivo del manual de organización de una Dirección de Salud Municipal es establecer la estructura, funciones, objetivos y responsabilidades de sus áreas y personal para asegurar la prestación eficiente y coordinada de servicios de salud pública, como la atención médica preventiva y de primer nivel, y la promoción de la salud entre la población.

11

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO  Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Aibrahín Salazar H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO  Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO  Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO  Presidente Municipal Constitucional	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
OFICIALIA MAYOR				
CONTROL INTERNO				
PRESIDENCIA MUNICIPAL				

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

7. ANÁLISIS DE PUESTOS.

TÍTULO DEL PUESTO:	Director de Salud Municipal.
DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Presidente Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	Servicios de la Dirección.
OBJETIVO DEL PUESTO:	Planear, organizar y coordinar los recursos materiales y humanos que en coordinación con las entidades federales y estatales con el propósito de brindar servicios de salud de calidad a la población.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura, Maestría o Doctorado (Titulado).
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Línea de Salud Pública de preferencia médico .
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Pública.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en puestos afines.
FUNCIONES:	
1.- Dirigir y coordinar la atención médica, los programas de prevención y promoción de la salud, así como las acciones de vigilancia epidemiológica del municipio. 2.- Elaborar planes de trabajo para la gestión de la salud municipal, priorizando las necesidades de la población. 3.- Realizar el seguimiento de enfermedades transmisibles, identificar brotes epidémicos y tomar medidas preventivas. 4.- Tomar medidas sanitarias en caso de brotes o emergencias, como la vacunación masiva o la aplicación de medidas de aislamiento. 5.- Promover la salud pública a través de campañas de información y educación, dirigidas a la población en general. 6.- Fomentar la participación de la comunidad en las acciones de salud, involucrando a grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, etc. 7.- Coordinar acciones con otras áreas de la administración municipal, como educación, medio ambiente, desarrollo social, etc., para abordar los determinantes sociales de la salud. 8.- Mantener una relación fluida con la Secretaría de Salud estatal, instituciones de salud privadas, etc., para garantizar una atención integral a la población. 9.- Presentar durante el mes de julio de cada año, la propuesta de modificación a las tarifas que por concepto de pagos que se deban prever en la Ley de Ingresos Municipal. 10.- Realizar programas de revisión médica al personal del Ayuntamiento. 11.- Coordinar en conjunto con las diversas instituciones de salud los programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual. 12.- Elaborar en conjunto con las diversas autoridades sanitarias proyectos y programas en materia de prevención de accidentes. 13.- Elaborar proyectos y programas en materia de un Municipio Saludable.	

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL		PRESIDENCIA MUNICIPAL	

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2017	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

- 14.- Impartir pláticas sobre educación para la salud y planificación familiar con el fin de que la población adopte estilos de vida más saludables y decline la tasa de nacimientos no deseados, especialmente entre adolescentes.
- 15.- Expedir incapacidades a los trabajadores de confianza y de base del H. Ayuntamiento.
- 16.- Entregar el recurso económico recaudado a la Tesorería Municipal.
- 17.- Y las demás que señalen las leyes aplicables.

13

TITULO DEL PUESTO:	Coordinador de la Dirección de Salud Municipal.		
DEPENDENCIA:	Salud Municipal		
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Presidente Municipal		
PUESTOS SUBORDINADOS:	Servicios de la Dirección		
OBJETIVO DEL PUESTO:	Vigilar el debido funcionamiento de las funciones de cada una de las áreas y sus responsables para brindar una atención de calidez, calidad y humanitaria a los usuarios..		
CONOCIMIENTOS			
GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura (Titulado)		
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Contabilidad,	Administración Pública	o
	Gubernamental o similar.		
ESPECIALIZACIÓN:	Planeación y Evaluación.		
EXPERIENCIA:	Mínima de 2 años en áreas afines		
FUNCIONES:			
1.- Atender a la ciudadanía en peticiones y canalizar según sea el caso.			
2.- Redactar y supervisión documentos.			
3.- Apoyar en jornadas de salud.			
4.- Elaboración de Formatos.			
5.- Agendar diferentes eventos relacionados con salud Municipal.			
6.- Elaboración de Reportes y estadísticas de Salud Municipal, teniendo la facultad para pedir datos a cada servicio de la dirección.			
7.- Asesora al director del centro de salud en asuntos administrativos y jurídicos.			
8.- Organizar, dirigir, controlar y supervisar actividades del personal, recursos financieros y materiales.			
9.- Dirigir, ejecutar y controlar planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de gestión documental y administración de recursos físicos.			
10.- Elaborar e implementar programas de capacitación y desarrollo del personal, buscando mejorar sus habilidades y conocimientos.			
11.- Gestionar las relaciones laborales con el personal, incluyendo la Asociación de			

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patóltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Albarrán Salmerón Oficial Mayor	 AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal
OFICIALIA MAYOR CONTROL INTERNO PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

contratos, la gestión de conflictos y la aplicación de la legislación laboral.
12.- Supervisar el control de asistencia del personal, asegurando la correcta aplicación de las incidencias, el reporte de inasistencias, permisos y reposiciones de tiempo.
13.- Y las demás funciones que le encomiende el presidente Municipal o la Dirección.

TITULO DEL PUESTO:	Consulta General.
DEPENDENCIA:	Dirección de Salud Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Director de Salud Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Es el primer paso para el diagnóstico, tratamiento y recuperación de cualquier condición de salud.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Titulado y cedula de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Salud Publica
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Publica.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en el trabajo frente a pacientes
FUNCIONES:	
1.- El médico realiza una historia clínica y un examen físico para identificar las causas de los síntomas del paciente. 2.- El médico prescribe medicamentos, terapias, o procedimientos médicos para tratar la enfermedad o condición de salud. 3.- La consulta médica puede incluir exámenes y recomendaciones para prevenir enfermedades y mantener la salud. 4.- El médico realiza un seguimiento del paciente para evaluar la efectividad del tratamiento y detectar cualquier problema de salud. 5.- El médico proporciona información y consejos sobre la salud, la prevención de enfermedades y el estilo de vida saludable. 6.- El médico coordina con otros profesionales de la salud, como enfermeras, fisioterapeutas y especialistas, para brindar una atención integral al paciente. 7.- El médico puede evaluar el pronóstico de una enfermedad y explicar al paciente las posibles opciones de tratamiento y sus resultados. 8.- El médico puede ofrecer apoyo emocional y psicológico a los pacientes y sus familias para ayudarles a afrontar los problemas de salud, canalizándolo a las áreas correspondientes.	

ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	REVISÓ Lic. Salomon Albarrán Salmerón Oficial Mayor	REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
OFICIALIA MAYOR ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

TÍTULO DEL PUESTO:	Responsable de Enfermería.
DEPENDENCIA:	Dirección de Salud Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Director de Salud Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	El área encarga del cuidado autónomo y colaborativo de personas de todas las edades, familias y comunidades, ya sea que se encuentren sanas o padezcan alguna enfermedad.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Salud Pública
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Pública.
EXPERIENCIA:	Mínima de 1 año en el trabajo frente a pacientes
FUNCIONES:	
1.- Establecer metas, objetivos y planes de trabajo para el personal de enfermería, así como la distribución de personal y recursos. 2.- Dirigir y supervisar al personal de enfermería, evaluar su desempeño y brindar apoyo y orientación. 3.- Monitorear la calidad de la atención a los pacientes, verificar el cumplimiento de protocolos y procedimientos, y realizar evaluaciones periódicas. 4.- Promover la capacitación y el desarrollo profesional del personal de enfermería, incluyendo la implementación de programas de educación en servicio. 5.- Asegurar que la atención de enfermería sea de alta calidad, segura y centrada en el paciente. 6.- Asignar en coordinación con la Coordinación de la Dirección de Salud Municipal, descansos, vacaciones, licencias, etc. 7.- hacer el requerimiento de insumos, materias y demás recursos que se necesite en este servicio	

15

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patofitzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 REVISÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal
OFICIALÍA MAYOR ORGANO DE CONTROL INTERNO PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2007	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

TITULO DEL PUESTO:	Responsable de Odontología.
DEPENDENCIA:	Dirección de Salud Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Director de Salud Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Se ocupa del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades y problemas de salud bucal y del aparato estomatognático
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Salud Publica
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Publica.
EXPERIENCIA:	Mínima de 1 año en el trabajo frente a pacientes
FUNCIONES:	
1.- Supervisar la asistencia y la actuación de los odontólogos, asistentes dentales y otros miembros del equipo. 2.- Programar, confirmar y reprogramar citas de pacientes, así como optimizar las agendas de los odontólogos. 3.- Solicitar y gestionar los materiales, equipos y suministros necesarios para las atenciones dentales. 4.- Asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias y de higiene, y supervisar la calidad de los tratamientos dentales. 5.- Gestionar las consultas, comentarios y sugerencias de los pacientes, así como resolver posibles reclamos o problemas. 6.- Realizar planes de mejora de los procesos, establecer metas y objetivos para la unidad de odontología, y realizar evaluaciones periódicas. 7.- Asegurar que el área de trabajo esté en orden y limpia, así como atender y solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.	

16

 ELABORÓ Dr. Victor Manuel Alcaraz Patoltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	 AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
OFICIALIA MAYOR		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	
PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 1924-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

TITULO DEL PUESTO:	Responsable de Laboratorio.
DEPENDENCIA:	Dirección de Salud Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Director de Salud Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Realiza el análisis para generar conocimiento, diagnosticar enfermedades, desarrollar nuevas tecnologías y controlar la calidad de productos.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Salud Publica
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Publica.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en el trabajo frente a pacientes
FUNCIONES:	
1.- Dirigir técnicamente y administrativamente el funcionamiento del laboratorio según las normas establecidas. 2.- Organizar y coordinar el trabajo del personal a su cargo. 3.- Supervisar las actividades del laboratorio para asegurar la eficiencia y la calidad. 4.- Participar en la elaboración y ejecución de planes de trabajo, manuales y programas de actividades. 5.- Establecer metas y objetivos para mejorar el desempeño del laboratorio. 6.- Supervisar la toma de muestras, la ejecución de exámenes y la entrega oportuna de informes. 7.- Controlar la calidad de los procesos y productos del laboratorio. 8.- Supervisar la correcta aplicación de normas y procedimientos de seguridad. 9.- Gestionar el abasto de equipo y material de consumo. 10.- Atender y solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio. 11.- Administrar y mantener en buenas condiciones los equipos, instalaciones y recursos del laboratorio. 12.- Asistir a los clínicos en la interpretación de resultados y la aplicación de exámenes. 13.- Participar en la elaboración de informes y presentaciones. 14.- Resolver problemas y conflictos que puedan surgir en el laboratorio. 15.- Mantenerse actualizado sobre los avances científicos y tecnológicos en el campo de la ciencia del laboratorio.	

17

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
PRESIDENCIA MUNICIPAL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

TITULO DEL PUESTO:	Responsable de Nutrición.
DEPENDENCIA:	Dirección de Salud Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Director de Salud Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Evalúa, previene, diagnostica y trata problemas de salud relacionados con la alimentación en individuos y poblaciones.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Salud Publica
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Publica.
EXPERIENCIA:	Mínima de 1 año en el trabajo frente a pacientes
FUNCIONES:	
1.- Elaboración de planes nutricionales, menús, dietas especiales y recomendaciones de alimentación, considerando las necesidades individuales y las particularidades de cada población. 2.- Supervisión del proceso de producción de alimentos, asegurando el cumplimiento de normas sanitarias y nutricionales. 3.- Planificación de la compra de productos, gestión del presupuesto asignado a la alimentación y control de inventario. 4.- Colaboración con otros profesionales de la salud (médicos, enfermeras, etc.) para la atención integral del paciente o usuario. 5.- Supervisión y Control de Calidad: 6.- Supervisión de la calidad de los alimentos, la limpieza e higiene en la preparación y distribución de los mismos. 7.- Verificación del cumplimiento de normas sanitarias, de calidad y de seguridad alimentaria. 8.- Evaluación del rendimiento del personal, de los procesos y de los resultados de los programas implementados. 9.- Desarrollo de programas de capacitación para el personal a su cargo, en temas de nutrición, higiene y seguridad alimentaria. 10.- Diseño e implementación de programas de salud y nutrición.	

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Albarrán Salmerón Oficial Mayor	 AUTORIZO Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZO Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
OFICIALIA MAYOR		PRESIDENCIA MUNICIPAL	

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

TITULO DEL PUESTO:	Responsable de Farmacia y Caja.
DEPENDENCIA:	Dirección de Salud Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Director de Salud Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	El área de farmacia gestiona medicamentos y productos sanitarios, incluyendo su recepción, almacenamiento, dispensación y preparación. El área de caja procesa los pagos, recibe y registra recetas, y atiende al cliente en el punto de venta.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Salud Publica.
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Publica.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en el trabajo frente a funciones
FUNCIONES:	
1.- Planificar, organizar, dirigir y evaluar al personal de la farmacia encargándose de su formación y evaluación de desempeño. 2.- Verificar la disponibilidad de medicamentos, asegurar su buen estado y vigencia, realizar pedidos y tramitar la recepción de los mismos. 3.- Garantizar la correcta dispensación de medicamentos, incluyendo la validación de recetas, la elaboración de fórmulas magistrales y la información a los pacientes sobre el uso de los medicamentos. 4.- Asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones farmacéuticas, incluyendo la gestión de medicamentos controlados y la prevención de desvíos. 5.- Realizar controles de calidad de los medicamentos y garantizar la seguridad en la manipulación, almacenamiento y dispensación de los mismos. 6.- Brindar información y asesoramiento a los pacientes sobre los medicamentos y su uso adecuado. 7.- Llevar un control de los gastos e ingresos de la farmacia. 8.- Participar en la planificación estratégica de la farmacia, establecer metas y objetivos, y proponer mejoras. 9.- Mantener una comunicación efectiva con médicos y otros profesionales de la salud para asegurar la correcta atención de los pacientes. 10.- Gestiona el manejo de efectivo en las cajas, realiza los arqueos y cierres de caja, y se asegura de la coincidencia de los montos.	

ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Arcares Patoltzín Titular de la Dirección de Salud Municipal	REVISÓ Lic. Salomón Albarrán Salmorán Oficial Mayor	REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal
OFICIALIA MAYOR			

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

TITULO DEL PUESTO:	Responsable de Almacén.
DEPENDENCIA:	Dirección de Salud Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Director de Salud Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Garantiza la correcta recepción, almacenamiento, conservación y distribución de estos productos, manteniendo su calidad, eficacia y seguridad hasta que lleguen al paciente.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Salud Publica.
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Publica.
EXPERIENCIA:	No aplica
FUNCIONES:	
1.- Realizar inventarios periódicos para mantener un registro actualizado de los medicamentos disponibles. 2.- Llevar un control estricto de las fechas de vencimiento y aplicar sistemas de alerta para evitar que los medicamentos caduquen. 3.- Gestionar el control de temperatura y humedad del almacén, especialmente para medicamentos que requieren cadena de frío. 4.- Supervisar la recepción de los medicamentos, verificando la calidad y cantidad de los envíos. 5.- Organizar el espacio del almacén de manera eficiente, garantizando la correcta ubicación de los medicamentos. 6.- Controlar el despacho de los medicamentos, asegurando que se cumplan los procedimientos y normas de seguridad. 7.- Asegurar que el almacén cumpla con las regulaciones y normativas legales y sanitarias aplicables. 8.- Mantener un sistema de control de calidad para asegurar la integridad de los medicamentos. 9.- Realizar reportes periódicos sobre el estado del inventario y otros indicadores relevantes. 10.- Analizar la información para identificar oportunidades de mejora en la gestión del almacén.	

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Albano Salmerón Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
PRESIDENCIA MUNICIPAL OFICIALIA MAYOR CONTROL INTERNO			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

TÍTULO DEL PUESTO:	Responsable de Alacranismo.
DEPENDENCIA:	Dirección de Salud Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Director de Salud Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Evalúa, previene, diagnostica y trata problemas de salud relacionados con la alimentación en individuos y poblaciones.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Salud Publica.
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Publica.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en el trabajo frente a pacientes
FUNCIONES:	
1.- Promover campañas de información y educación sobre el alacranismo, incluyendo medidas de prevención en el hogar y en el entorno. 2.- Implementar medidas de saneamiento ambiental para reducir la población de alacranes. 3.- Fomentar el uso de barreras físicas (mosquiteros, pabellones) para proteger a la población, especialmente a los niños y ancianos. 4.- Supervisar la aplicación de insecticidas y la realización de estudios entomológicos para identificar focos de alacranismo. 5.- Coordinar la vigilancia epidemiológica para detectar y registrar casos de picadura de alacrán. 6.- Identificar factores de riesgo asociados a la picadura y realizar estudios para comprender mejor la enfermedad. 7.- Mantener una base de datos actualizada sobre la prevalencia de alacranismo en el municipio. 8.- Garantizar la disponibilidad de suero anti alacrán, el único antídoto específico para la picadura. 9.- Implementar protocolos de atención médica para la picadura de alacrán, incluyendo la aplicación de suero en casos graves. 10.- Establecer criterios de referencia para casos que requieran atención en un nivel superior. 11.- Capacitar al personal de salud en el manejo de la picadura de alacrán, incluyendo la identificación de síntomas y el tratamiento adecuado. 12.- Realizar visitas a comunidades para brindar atención médica y orientación a la población afectada.	

21

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patóltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Abañil Salmerón Oficial Mayor	 AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente del Ayuntamiento Municipal
OFICIALIA MAYOR		PRESIDENCIA MUNICIPAL	

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

13.- Colaborar con otras dependencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para fortalecer la respuesta al alacranismo.

22

TITULO DEL PUESTO:	Responsable de Veterinaria.
DEPENDENCIA:	Dirección de Salud Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Director de Salud Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Se enfoca en la prevención de la intoxicación por picadura de alacrán y la atención médica de las personas afectadas.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Salud Publica.
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Publica.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en el trabajo frente a usuarios
FUNCIONES:	
1.- Elaborar planes y estrategias de salud animal, gestionar los recursos disponibles y supervisar el buen funcionamiento de los servicios veterinarios. 2.- Supervisar y coordinar actividades entre diferentes áreas de la organización y asegurar el cumplimiento de las normas y protocolos de salud animal. 3.- Implementar programas de prevención y control de enfermedades zoonóticas (transmitidas de animales a humanos) y otras enfermedades que afectan a las especies animales. 4.- Evaluar la eficacia de los programas de salud animal y realizar mejoras para optimizar los resultados. 5.- Mantener una comunicación fluida con los profesionales de la salud animal, los propietarios de animales y el público en general, y capacitar al personal sobre temas relevantes en salud animal. 6.- Es la responsable de la verificación de normativas sanitarias en materia de salud animal, incluyendo la inspección de establecimientos que manejan animales y la emisión de permisos y autorizaciones. 7.- Puede participar en la elaboración de políticas de salud animal a nivel local o regional. 8.- Puede trabajar en colaboración con otras áreas de la administración, como la de protección animal, para garantizar el bienestar de los animales. 9.- Es la responsable de la gestión del consultorio de veterinaria, así como la	

 ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzín Titular de la Dirección de Salud Municipal	 REVISÓ Lic. Salomón Albaniil Salmerón Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
OFICIALIA MAYOR CONTROL INTERNO PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

administración de los recursos y la atención a los clientes.

10.- Puede estar a cargo de la planificación y ejecución de campañas de vacunación, esterilización y desparasitación.

11.- Será considerada sobre la adquisición de equipos y la implementación de nuevas tecnologías.

23

TITULO DEL PUESTO:	Responsable de Regulación Sanitaria.
DEPENDENCIA:	Dirección de Salud Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Director de Salud Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Se encarga de proteger la salud pública mediante acciones preventivas para normar y controlar establecimientos, productos y servicios que puedan representar un riesgo, así como de vigilar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Salud Pública.
ESPECIALIZACIÓN:	Salud Pública.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en el trabajo frente a usuarios
FUNCIONES:	
1.- Realizar inspecciones y verificaciones a establecimientos para asegurar el cumplimiento de normas sanitarias. 2.- Gestionar la información sobre los resultados de las inspecciones y aplicar las recomendaciones necesarias. 3.- Gestionar el control sanitario de productos, servicios, actividades y establecimientos. 4.- Proponer e instrumentar normas, políticas y procedimientos en materia de regulación y control sanitario. 5.- Identificar y evaluar riesgos sanitarios, tanto ambientales como laborales. 6.- Diseñar medidas de seguridad para proteger la salud de la población. 7.- Impulsar la participación de la población en el cuidado de la salud. 8.- Promover la actualización de las disposiciones legales en materia de salud. 9.- Participar en la elaboración de planes y programas de salud. 10.- Colaborar con otras áreas de la Secretaría de Salud y con otras instituciones.	
ELABORÓ Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin Titular de la Dirección de Salud Municipal	PREVIÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor
AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
OFICIALÍA MAYOR ORGANO DE CONTROL INTERNO PRESIDENCIA MUNICIPAL	

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Dirección de Salud Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

- 11.- Administrar los recursos materiales y financieros de la área de regulación sanitaria.
- 12.- Elaborar informes sobre el estado de la regulación sanitaria en el área de su responsabilidad.
- 13.- Evaluar la efectividad de las medidas de regulación y control sanitario.

24

8. DIRECTORIO.

- ❖ **Alberto Michi Campos**
Presidente Municipal Constitucional
- ❖ **Dr. Victor Manuel Alcaraz Patolzin**
Director de Salud Municipal
- ❖ **Lic. Luis Francisco Albañil Ojeda**
Coordinador de la Dirección de Salud Municipal

9. BIBLIOGRAFÍA.

- ❖ Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Mayo del 2025.
- ❖ Reglamento Interior de la Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Actualización enero del 2025.
- ❖ Organigrama de Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Octubre del 2025.

- ❖ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 10 de diciembre del 2004.

ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
Dr. Víctor Manuel Alcaraz Patolzin		Lic. Salomón Albañil Salmerón		Lic. Alberto Michi Campos	
Titular de la Dirección de Salud Municipal		Oficial Mayor		Presidente Municipal Constitucional	
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL		OFICIALIA MAYOR		PRESIDENCIA MUNICIPAL	